

Modelo de Escrito

OPCIÓN PARA RESCINDIR EL CONTRATO

Siempre que esté al día en el pago de los alquileres y haya cumplido todas las obligaciones a su cargo emanadas del Contrato, el Locatario podrán rescindir el Contrato sin indemnización alguna al Locador. Asimismo se señala que el Locatario deberá avisar al Locador, respecto de dicha decisión, con una antelación mínima de a la fecha en que decida rescindir el Contrato y entregar el inmueble, utilizando para ello un medio de notificación fehaciente.